

AVISO mediante el cual se informan los esquemas de recepción de correspondencia en el Archivo General de la Nación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Archivo General de la Nación.- Dirección General.- Dirección de Asuntos Jurídicos y Archivísticos.

MARCO PALAFOX SCHMID, Director de Asuntos Jurídicos y Archivísticos del Archivo General de la Nación, con fundamento en los artículos 104 y 108, fracción V, de la Ley General de Archivos; 8, fracción II, inciso e), 23, fracciones I y XIII, y 40, fracciones I y XXVIII, del Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación, tengo a bien emitir el presente aviso, en representación del Director General y bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 24 de agosto de 2020 entró en vigor la *Circular que establece las medidas para reanudar las actividades en el Archivo General de la Nación bajo la nueva normalidad*, en cuyo artículo quinto transitorio se ordena la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los esquemas de recepción de correspondencia, consultable en la página web de esta Entidad a través del siguiente link: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/571601/Circular_DG.004.2020.pdf.

Que el 04 de diciembre de 2020 el Gobierno de la Ciudad de México, dio a conocer las nuevas medidas para evitar contagios COVID-19, entre las que se encuentran, reducir al mínimo la operación del gobierno de la Ciudad, que implica el cierre de oficinas al público y fortalecer el trabajo desde casa. Por ello, si bien esta Entidad forma parte del Gobierno de la República, no pasa desapercibido que sus instalaciones se ubican en la Ciudad de México, donde el semáforo epidemiológico se encuentra en naranja, pero con una tendencia hacia el aumento de casos COVID-19, por lo que es necesario contar con esquemas de correspondencia flexibles que coadyuven en el cumplimiento de las medidas preventivas frente al COVID-19.

Que el Director de Asuntos Jurídicos y Archivísticos del Archivo General de la Nación cuenta con la facultad de representar a la Entidad ante toda autoridad administrativa, de conformidad con el artículo 40, fracción I, del Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación. De ahí que sea la unidad administrativa competente para realizar el presente trámite.

Por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMAN LOS ESQUEMAS DE RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Primero. El área de correspondencia recibirá y dará trámite a los documentos oficiales a través de la cuenta de correo electrónico correspondencia@agn.gob.mx.

Segundo. El Archivo General de la Nación publicará los avisos específicos en su página oficial cuando de manera excepcional se cuente con guardias presenciales, de acuerdo con el semáforo epidemiológico y las recomendaciones que emitan las autoridades competentes.

Dado en la Ciudad de México, al día 8 de diciembre de dos mil veinte.- El Director de Asuntos Jurídicos y Archivísticos del Archivo General de la Nación, **Marco Palafox Schmid**.- Rúbrica.

(R.- 502009)